



## CIRCULAR EQUIPO TÉCNICO DE BECAS N° 03/2023

**EL EQUIPO TÉCNICO DE BECAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL COORDINADO POR LA DNERHS COMUNICA A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES DE HOSPITALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE:**

En el marco de la **Resolución S.G. N° 544/22** “Por la cual se aprueba el reglamento de selección, adjudicación y seguimiento de becas de carreras de pregrado de tecnicatura superior, carreras de grado y programas de postgrado a funcionarios y personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se abroga la Resolución S.G. N° 271, de fecha 30 de abril de 2021 y la Resolución S.G. N° 419, de fecha 07 de setiembre de 2022”.

Siguiendo con el proceso de la Convocatoria para Becas de Carreras de Grado 2023, se publica la **LISTA RECTIFICADA DE POSTULACIONES ADMITIDAS y NO ADMITIDAS**, elaborada según los criterios establecidos, la cual se encuentra disponible en la página web de la DNERHS en el siguiente link: <https://www.mspbs.gov.py/dnerhs/becas-2023.html>.

La Lista rectificada de postulaciones admitidas corresponde a los postulantes que siguen en concurso y que pasan a la siguiente etapa del proceso, que comprende la evaluación de los postulantes que serán adjudicados con las becas y serán seleccionados conforme al orden establecido por los siguientes criterios de selección y desempate:

### Criterios de selección

1. Ser personal con discapacidad o de pueblos indígenas.
2. Postulantes que no cuenten con título de grado.
3. Evaluación de rendimiento.
4. Antigüedad.

### Criterios de desempate

1. Evaluación de rendimiento de los (2) dos últimos años.
2. Otros criterios a definir.

Para mayores consultas, comunicarse a la DNERHS al 021 282-815 o al correo electrónico [becasdnerhs@mspbs.gov.py](mailto:becasdnerhs@mspbs.gov.py).

Asunción, 27 de julio de 2023.-



*Celuz*

**MG DRA. GLADYS MORA, Encargada de Despacho**  
**Coordinadora del Equipo Técnico de Becas**  
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**